

ASUNTO

Contratación mínima en vía de adjudicación directa para la prestación del servicio de Limpieza Integral y Jardinería del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, ubicada en la calle Álvaro Obregón No. 347, zona Centro de esta Ciudad capital, para el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

- 1) En fecha 13 de mayo de 2021, esta Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes (en adelante CCJ Aguascalientes) recibió la instrucción mediante correo electrónico por parte de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (en adelante DGCCJ), para realizar la contratación del servicio de Limpieza Integral y Jardinería, por el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre de 2021.
- 2) A través del mismo correo de fecha 13 de mayo de 2021, la DGCCJ indicó que con independencia del monto que implique la contratación de los servicios, se procediera a elaborar una investigación de mercado y a continuar, conforme a la normativa de este Alto Tribunal, con el procedimiento de contratación correspondiente.
- 3) La CCJ Aguascalientes elaboró la investigación de mercado número IM/001/2021, emitida en fecha 24 de mayo de 2021, de la cual se obtuvo un precio prevaleciente para el servicio de Limpieza Integral y Jardinería, por el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre de 2021.
- 4) A partir del resultado de la investigación de mercado número IM/001/2021, se determinó que el tipo de contratación a seguir correspondía a una adjudicación directa, dando inicio al procedimiento en cuestión.
- 5) La CCJ Aguascalientes envió cuatro oficios de invitación a los prestadores del servicio Humberto Pedroza Castañeda, Juan Alfonso Pedroza Delgado, Johana Puentes Camarillo y Grant NBR de México, S.A. de C.V., para participar en este procedimiento de contratación, a los cuales se adjuntó el Anexo Técnico con los requerimientos solicitados por la Suprema Corte.
- 6) En respuesta, la CCJ Aguascalientes recibió en fecha 28 de mayo dos propuestas por parte de los prestadores de servicios Humberto Pedroza Castañeda y Grant NBR de México, S.A. de C.V.
- 7) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las propuestas recibidas.
- 8) En este orden de sucesos, se procede a realizar la contratación mínima en vía de adjudicación directa del servicio de Limpieza Integral y Jardinería en el inmueble que ocupa esta sede, por el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre de 2021, servicio contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021.

JUSTIFICACIÓN

El procedimiento de contratación se realizó en razón de que es necesario evitar que se deje de prestar el servicio de Limpieza Integral y Jardinería en el inmueble que ocupa la CCJ Aguascalientes, cuyo contrato vigente fenece el día 31 de mayo de 2021, por lo cual se ha instado a las Casas de la Cultura Jurídica a tomar las previsiones necesarias para contratar los servicios por los meses de junio a diciembre del año en curso. Por lo anterior y al ser indispensable conservar en condiciones higiénicas, óptimas y funcionales las instalaciones y bienes de la institución, además de mantener constantemente sanitizadas las áreas públicas y de contacto entre el personal de la CCJ Aguascalientes, así como con la población usuaria, es procedente adjudicar la contratación del servicio de Limpieza Integral y Jardinería para el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre de 2021 mediante el presente acuerdo.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los artículos 6° fracciones I, VIII y XXV, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008, ambos acuerdos expedidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como en los artículos 1°, 40, 41, 43, 45, 74 y 75 del Acuerdo General que establece las bases para que el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
HUMBERTO PEDROZA CASTAÑEDA	1 DE 1	FAVORABLE	FAVORABLE
GRANT NBR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1 DE 1	FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos de la Suprema Corte establecidos en el Anexo Técnico adjunto al oficio de invitación, y toda vez que su propuesta es económicamente solvente al encontrarse dentro del rango que no es superior o inferior al 20% del precio prevaleciente establecido como presupuesto base a partir de la investigación de mercado número IM/001/2021, y en razón de que es la propuesta solvente económicamente más baja, se encuentra plenamente justificada mediante el presente acuerdo la contratación mínima en vía de adjudicación directa del servicio de Limpieza Integral y Jardinería para la CCJ Aguascalientes, por el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre de 2021, y se resuelve adjudicar dicho contrato a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
HUMBERTO PEDROZA CASTAÑEDA	\$ 151,690.00	\$ 24,270.40	\$ 175,960.40	1,692.59

CONSIDERACIONES

1. Las especificaciones técnicas del servicio están detalladas en el instrumento contractual a formalizar.
2. El prestador del servicio deberá formalizar el respectivo contrato simplificado dentro de los 15 días hábiles siguientes a esta fecha.
3. El pago se realizará a mensualidad vencida a los 15 días hábiles a partir del día siguiente de la presentación del comprobante fiscal por internet (CFDI).

ELABORÓ



MTRA. MARÍA ESTHER MORENO HERNÁNDEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA EN AGUASCALIENTES



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
MINISTERIO ALEJANDRO LOPEZ AYARZÓ
AGUASCALIENTES

AUTORIZÓ



MTR. BENJAMÍN OROZCO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
AGUASCALIENTES